'erio de Educación
Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 29 de noviembre de 1983.

VISTO el expediente BA4 nº 258/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante el cual propone la designación de profesor consulto a la profesora titular ordinaria de esa unidad académica Prof. Petrona DOMINGUEZ de RODRIGUEZ PASQUES, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Petrona DOMINGUEZ de RODRIGUEZ PASQUES reúne los requisitos que establece el artículo 15º de la ley nº 22.207 para ser designada profesor consulto de esta Universidad.

Que cumpliendo la totalidad de las disposiciones legales vigentes, la personalidad de la Prof. Petrona DOMINGUEZ de RODRIGUEZ PASQUES es altamente reconocida y valorada en nuestro medio por su total servicio a la Universidad Tecnológica Nacional.

Que su sola presencia frente a la cátedra da seguridad y jerarquía a la misma en virtud que bajo su amparo se van formando las nuevas generaciones de profesionales.

Que su designación como profesor consulto es de estricta justicia y debido reconocimiento, y las razones expuestas lo hacen perfectamente justificable.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto nº 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. Petrona DOMINGUEZ de RODRIGUEZ PASQUES (L.C. nº 1.318.218), profesor consulto de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del 1º de diciembre de 1983.

ARTICULO 2º.- Disponer la publicación del curriculum vitae de la Prof. Petrona DOMINGUEZ de RODRIGUEZ PASQUES a los efectos de su

//..

//..
distribución en el ámbito de esta Universidad y de los círculos especializados.
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 912/83

28/6/83
mgc